

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:31:18

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se hace notar de una imprecisión peligrosa en la redacción del literal e) de los documentos para la admisión de la oferta: e) Presentar folletos y/o catálogos para acreditar características y/o requisitos específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas deben ser acreditadas por el postor; por cuanto, se debe especificar que estos documentos de índole técnico deben ser emitidos por el FABRICANTE; ya que, éste es el único ente competente para elaborar y emitir válidamente este tipo de documentos, conforme lo ha señalado el propio Tribunal de Contrataciones del Estado a través de la Resolución N° 2316-2009-TC-S2, y otras; y la Dirección de Supervisión del OSCE a través del PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU; por lo que se requiere que la redacción de este requisito de admisión sea como sigue: PRESENTAR FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS EMITIDOS POR EL FABRICANTE PARA ACREDITAR CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. De no acceder a esta observación la Entidad se expondrá a la presentación de supuestos documentos técnicos confeccionados por postores que no son fabricantes, así como a la presentación de documentos adulterados, y se integrará una condición que afectará los Principios de competencia y transparencia generando un insubsanable vicio de nulidad. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** E **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución N° 2316-2009-TC-S2 PRONUNCIAMIENTO N° 466-2012/DSU

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observación porque se estaría restringiendo la participación de los participantes al solicitar documentos emitidos por el fabricante; lo único que se busca es verificar si el producto a ser entregado cumple con las características solicitadas. Asimismo indicar que; Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, el área usuaria de la Entidad debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular de manera objetiva y precisa las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Asimismo; el artículo 29 del Reglamento establece que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico -según corresponda a bienes, servicios, u obras-, contienen la descripción OBJETIVA y PRECISA de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:31:18

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se sugiere que a los documentos de presentación obligatoria establecidos en el literal e) con las modificaciones propiciadas por esta parte, se adjunte una Carta de autorización del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** E **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, el área usuaria de la Entidad debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular de manera objetiva y precisa las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Asimismo; el artículo 29 del Reglamento establece que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico -según corresponda a bienes, servicios, u obras-, contienen la descripción OBJETIVA y PRECISA de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que ésta debe ejecutarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:31:18

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: Se hace notar que se han establecido condiciones contradictorias al establecer la forma de cómputo del plazo de entrega; debiendo permanecer lo siguiente: DIEZ (10) días calendario a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA; debiendo ser precisado, con la finalidad de no brindar información contradictoria y no afectar el Principio de transparencia. Se agradece confirmar.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo de entrega es de 10 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:31:18

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Lugar de entrega: Se agradece brindar las coordenadas del lugar de entrega, así como información sobre la distancia en kilómetros desde la provincia de Oxapampa, el tipo y tonelaje de los vehículos adecuados, y el tipo de vías; por ser información fundamental para la formulación de la oferta. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Coordenadas UTM
NORTE: 8819177.729
ESTE: 470841.118
COTA: 1766.22
DISTANCIA: 37 KM DE OXAPAMPA
VÍA: ASFALTADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:31:18

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 literal h) de la LCE literal b) del art. 51.2 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a su observación; puesto que se busca la mayor participación de proveedores y con lo solicitado solo se reduciría la participación de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:31:18

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como Mejoras N° 01 y N° 02: la acreditación de cumplimiento de los ensayos de resistencia a la niebla salina, debido a que éste garantizaría una calidad superior del alambre que conforma el gavión, el que por el uso que tendrán los gaviones no sólo estará en constante contacto con el agua si no con residuos sólidos. de acuerdo a lo siguiente: Menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo; y el ensayo de Kesternich, con el siguiente detalle: Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, como mejoras a las especificaciones técnicas; ya que esto permitirá a la Entidad obtenga una diferenciación objetiva entre los postores que puedan acreditar el cumplimiento de estas características que evidentemente mejoran la calidad de los productos a adquirir; los que deberán estar avalados por una entidad distinta al productor a fin de garantizar la imparcialidad de los resultados; y así mismo, con la finalidad de evitar la manipulación de los resultados se requerirá carta de autorización del productor para uso de los ensayos de Kesternich y ensayo de Niebla Salina para el presente proceso de selección; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Mejora N° 01: Presentación de Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería una Universidad. ¿ 05 puntos

Acreditación:

Presentación del Ensayo de Niebla Salina: Resistencia al ensayo de niebla salina, menos del 5% de oxidación del acero después de 2500 horas de ensayo, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

- Mejora N° 02: Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial. ¿ 05 puntos

Acreditación:

Presentación de Ensayo de Kesternich (también conocido como Resistencia a la corrosión o envejecimiento): Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 56 ciclos, acreditado por un laboratorio de ingeniería de institución técnica o académica imparcial, y Carta de autorización del productor para el uso del mismo en el presente proceso de selección.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

los factores de evaluación se encuentran establecidos dentro de los parámetros de las bases estándar vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	18:31:18

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sobre el factor de evaluación: B. Plazo de entrega: Se observa el establecimiento de este factor de evaluación; por cuanto, el tiempo establecido en el requerimiento es bastante justo para efectuar la entrega de los bienes considerando la lejanía del lugar de entrega. Se informa que de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, una condición para establecer este factor de evaluación es que no genere riesgo de incumplimiento en la etapa contractual, situación que en el presente efectivamente se verificará al pretender un plazo de 04 días; por cuanto, se exige eliminar. De no acceder a la presente observación se confirmará que existe indicios de direccionamiento a algún proveedor en particular que ya cuenta con los materiales en la zona de entrega. De no acoger esta observación se vulnerará el principio de Competencia y la Directiva antes mencionada, viciando de nulidad el procedimiento de selección; situación que será alertada al OCI competente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge su observación; porque según lo indicado en la absolución, no existe dificultad para el traslado de los bienes ya que es una vía pavimentada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:49:20

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto a la descripción del Gavión Colchón no indica la dimensión (largo , ancho y altura) . Los gaviones colchón normalmente son de dimensión de 5m de largo, ancho de 2m y altura de 0.3m. Favor de confirmar las medidas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las dimensiones son: 5.00m de largo, 4.00 m de ancho y 0.20 m de espesor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:49:20

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto ala cantidad de alambre de amarre que viene con los gaviones , se sabe que para los gaviones caja de 1m de altura se da 9% del peso del gavion y 6 % para los gaviones colchón. Favor de confirmar o indicar la cantidad para cada tipo de gavión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa 9% de peso en gavión tipo caja y 6% para gavión tipo colchon

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:49:20

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto al lugar de entrega indicar las coordenadas UTM y el link de ubicación del almacén.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 7 **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Coordenadas UTM
NORTE: 8819177.729
ESTE: 470841.118
COTA: 1766.22
DISTANCIA: 37 KM DE OXAPAMPA
VÍA: ASFALTADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:49:20

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

respecto a la Garantía del producto, el plazo máximo debe extenderse a 5 días debido a que hay que fabricar el material y llevar el material al almacén eso demanda mas de 24 horas.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el plazo de entrega máximo es de 10 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO - UNIDAD EJECUTORA PASCO SELVA CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-GRP/UEPSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE GAVIONES TIPO CAJA PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LOS ALPES - SANTA ETELVINA - SAN CRISIPIN - ALTO OYON - SAN JUAN, PUENTE ENTAZ Y PUENTE SAN JUAN DEL, DISTRITO DE VILLA RICA - OXAPAMPA - PASCO - II ETAPA

Ruc/código :	20601556708	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VULCANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:49:20

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Existe alguna restricción respecto al acceso a la obra que limiten el tránsito como por ejemplo dificultad por el peso de la unidad o debido a que en cierta parte del trayecto se angosta el espacio lo que sugiere transbordo de unidades más pequeñas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 7 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al tratarse de un camino vecinal y un tramo aun no aperturado, se recomienda transbordo para el traslado de cajas al punto exacto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null